Asunción, 15 de Enero de 2018

DICTAMEN Nº 02/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: DESARROLLO DE LA APP para Smartphones -Ad-Referendum 2019***

MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19***

ID Nº ***: 354814***

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa N° 06/19 para " la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 354814 en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 745 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 42 de fecha 25/10/2018 "Por la cual se aprueba el P.A.C. provisorio y se autoriza el inicio del llamado Ad-Referendum 2019.

1.3- Acta de Apertura de la U.O.C. de fecha 28/12/2018.

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

Blanca Mere
Miembro del

- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **DOCUNET S.A.**
- **PS LINE S.A.**
- **ITCS S.A.**
- **EDYDSI S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **ITCS S.A.-MTEL PARAGUAY-GARABATO** siendo las mismas enunciada en el acto de apertura de ofertas.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCION	GARABATO	ITCS S.A.	MTEL PARAGUAY
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Blanca Ibarra
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.				

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

CERTIFICADO DE ORIGEN

Siguiendo con la misma se menciona que la firma ITCS S.A. MTEL PARAGUAY S.A. y GARAGATO cuenta con el Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio por lo que se procede con la evaluación pertinente.

OFERTAS POR EL TOTAL (IVA incluido.)

OFERENTES	COTIZACION
GARABATO	59.500.000.-
ITCS S.A.	70.000.000.-
MTEL S.A.	76.500.000.-

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, las mismas se encuentran dentro del margen correspondiente.

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa–modalidad de adjudicación POR EL TOTAL

DESCRIPCION	GARABATO	ITCS S.A	MTEL PARAGUAY S.A
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Valdez
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de los años 2016-2017-2018 en instalación y desarrollo de APP para Smartphones demostrado con contratos u órdenes de compra	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Blanca Meres
Miembro del Comité

En cuanto a la Empresa Garabato cuyo monto de su oferta quedo en primer lugar, sin embargo los contratos presentados como experiencia no hacen referencia al servicio solicitado en este llamado, por otra parte, los mismos no están legalmente conformados pues el RUC de la Empresa proveedora cuyo contrato se presentó como experiencia no corresponde a la razón social

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

contratada por lo que este Comité Evaluador rechaza la oferta de la firma GARABATO por las razones expuestas, entendiendo que el Servicio requerido en este llamado se precisa del respaldo de una sólida experiencia como se solicita en el PBC. Por lo que se pasa a la segunda mejor oferta correspondiente a la firma ITCS.S.A.

4-A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firmas presentadas para el acto de apertura, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Oferta de la firma **ITCS S.A.** da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-,

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de su Comité Evaluador.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de la empresa.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **ITCS S.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que la misma se quedó con la oferta más baja de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 ID Nº 354814 "Desarrollo de APP para SMARTPHONES"**

Blanca Mereles
Miembro del Comité

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma ITCS S.A. con RUC 80046953-4** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, siendo, la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.**70.000.000.-(Setenta Millones) , IVA Incluido)**para el llamado denominado **"Desarrollo de APP para**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Smartphones" Servicios WEB ID N° 354814, es recomendado para su adjudicación.- El Presente llamado es Ad-Referendum 2019 por lo que el pago correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Es nuestro informe.

Abog Alexis Estigarribia **Sra. Blanca Mereles** **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de Ofertas